

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Objeto: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de zonas seguras en la ciudad.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere de una Persona Jurídica de preferencia, que haya tenido contrataciones anteriores orientadas al cumplimiento del objeto contractual en el que se enmarca este estudio. Así mismo, es necesario resaltar que el objeto contractual exige además de la experiencia en los temas a ejecutar, una capacidad organizativa (financiera, jurídica y humana) suficiente y directamente proporcional y a disposición del cumplimiento del objeto contractual; toda vez que la administración Distrital actualmente no cuenta con las herramientas suficientes para el desarrollo de un proyecto de esta magnitud y que guarda importancia de gran envergadura no solo para la Secretaría de Seguridad y Convivencia sino para la ciudad y comunidad en general, reto que una persona natural no podría conjurar, asegurando de esta manera que los servicios solicitados por el Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín, sean prestados, garantizando siempre los precios del mercado y acatando el presupuesto asignado para cada ítem o componente.

De acuerdo con lo anterior y analizando el objeto del contrato que se pretende suscribir, es de resaltar que la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU-, hoy EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU-, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, orientada a los asuntos de seguridad ciudadana en contextos urbanos, que apoya las políticas públicas de seguridad y convivencia, mediante la prestación de servicios especializados de seguridad y logística. Brindan a las entidades estatales, soluciones y tecnologías innovadoras de alto nivel, que permiten mejorar la gestión en materia de seguridad ciudadana bajo criterios de calidad, transparencia, rentabilidad y responsabilidad social. Su objeto es obtener recursos con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, para ser destinadas a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad, las Fuerzas Armadas y de Policía aplicándolas al desarrollo de planes, programas y proyectos y que han sido diseñados por estos organismos y por el Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía de Medellín, lo que se convierte en un objeto institucional que lo hace apto para celebrar este tipo de contratos interadministrativos y que de acuerdo a su misión, visión y objetivos estaría en la disponibilidad de brindar el soporte

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

necesario en el caso concreto.

Asimismo, el acuerdo de Junta Directiva No. 024 de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, por medio del cual se aclara el alcance del objeto social, en su artículo 2 estableció:

“En desarrollo de su objeto, METROSEGURIDAD desarrollará, entre otros los siguientes actos comerciales, por tener relación directa con su objeto social: “Prestación de servicios para la estructuración de proyectos, gerencia integral de proyectos, formulación y ejecución de proyectos, asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras; relacionadas con la seguridad física o tecnológica!, y en el artículo 3: En desarrollo del objeto METROSEGURIDAD podrá celebrar todo tipo de contratos con personas públicas y privadas, nacionales y extranjeras.”

Ahora bien, mediante el Acuerdo Número 100 del 11 de diciembre de 2020, se realizan cambios sustanciales en la Entidad, estableciendo entre otros los siguientes:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de los estatutos de la Entidad el cual quedará así:

“Artículo 1. Nombre: La entidad se denominará – Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU-, adscrita al Municipio de Medellín.”

Artículo 4. Modificar el objeto de la Entidad incorporándolo en el Artículo 5 de los estatutos de la Entidad, que quedará así:

“Artículo 5. Objeto: Brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología y gestión urbana a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, económica y ambiental de las ciudades y territorios.”

Es la única empresa industrial y comercial del estado que está orientada a los asuntos de seguridad ciudadana en contextos urbanos. Su creación desde 1982 como Fondo Metropolitano para la Seguridad y luego desde 2002 como Empresa para la Seguridad Urbana – ESU y hoy Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU-, les ha permitido acumular trayectoria y experiencia de trabajo en contextos de agudos conflictos urbanos, originados por la inseguridad y la violencia.

Los beneficios y ventajas en la contratación con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU- pueden desglosarse, entre otros, en las siguientes:

1. Agilidad en la contratación de bienes y servicios relacionados con la logística y seguridad ciudadana, producto de un régimen de contratación exceptuado.
2. Supervisión especializada por cada línea de negocio, con experiencia e idoneidad.

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

3. Cortos tiempos de entrega de bienes y servicios relacionados con la logística y seguridad ciudadana, lo que permite cumplir rápidamente con los indicadores de los diferentes planes y programas de las administraciones.
4. Contratación a precios de mercado, previamente verificados mediante estudios de sector y bajo criterios de eficiencia en el uso de recursos públicos.
5. Control eficiente de los recursos, mediante estrategias y metodologías efectivas que permiten salvaguardar los recursos públicos.
6. Transparencia en la contratación, con la aplicación de los principios de la contratación Estatal, de la función administrativa y de la gestión fiscal, que permiten seleccionar bienes y servicios de forma clara y confiable.
7. Reportes ante cualquier organismo de control, lo cual permite generar una mayor tranquilidad en la ejecución de proyectos, toda vez que se refuerzan los controles en los distintos flujos de información y recursos.
8. Seguimiento a la ejecución del contrato, informando oportunamente el estado técnico, jurídico y financiero de todos los componentes del contrato.
9. Contratación amparada por mecanismos de cobertura del riesgo, que incluyen al cliente como beneficiario y asegurado ante cualquier eventualidad.
10. Capacidad logística que garantiza prestación del servicio de manera ininterrumpida y supervisada.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida para el desarrollo del contrato en mención es el haber ejecutado contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso. Adicionalmente, se requiere que el contratista tenga experiencia previa con el Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín y propiamente con temas de seguridad en la ciudad. El contratista, debe contar con respaldo de proveedores conocidos, necesarios y suficientes que puedan desarrollar el alcance del presente proceso, para suplir la necesidad del contrato, en aras de agilizar los procesos y garantizar la calidad y oportunidad de los servicios.

Por esta razón, se considera que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU es la entidad idónea para la ejecución del objeto contractual, debido a que cuenta con experiencia en la implementación de tecnologías aplicadas a la seguridad, igualmente, esta entidad a través de contratos interadministrativos ofrece dentro de sus líneas estratégicas de negocios la línea estratégica de tecnología, mediante la cual brinda soluciones tecnológicas, innovadoras y eficientes que contribuyen al mejoramiento de procesos. Este

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

procedimiento permite un manejo de recursos ágil y oportuno para atender las necesidades estatales, traduciéndose en una gran ventaja en tiempos de respuesta, donde el cumplimiento de los indicadores de gestión y el logro de resultados tangibles son indispensables.

La especialidad adquirida en el tema de soluciones de seguridad del sector público, le permiten a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ser un aliado estratégico para el desarrollo de todos los planes y proyectos distritales asociados a este tema; por esta razón la ESU en cumplimiento de su objeto social brinda servicios altamente calificados que propenden por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, igualmente, cuenta con la experiencia requerida dado que tiene más de treinta años de trayectoria en el mercado.

Finalmente, en virtud del tipo de contrato que se pretende suscribir (modalidad contratación directa - mandato sin representación) se traslada el ejercicio y análisis económico y del sector de cada uno de los servicios que se pretenden contratar, a la Empresa para la seguridad y Soluciones Urbanas –ESU, por cuanto esta entidad es quien realizará puntualmente los procesos contractuales a los que haya lugar, conforme a los principios de la contratación y la gestión administrativa.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

La Secretaría de Seguridad y Convivencia ha realizado anteriormente contrataciones directas con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU para la adquisición de bienes y servicios de características similares al del presente proceso.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Para satisfacer las necesidades se han suscrito, entre otros, los siguientes contratos:

Ítem\Año	2017
Objeto del contrato	Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para la adquisición, instalación y configuración de sistemas tecnológicos de seguridad para la ciudad de Medellín

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Número de contrato	4600071363
Modalidad de selección	Contratación directa
Valor de contrato (incluido adiciones si aplica)	Valor inicial: \$57.704.911.606 Adición 01: \$467.805.975 Adición 02: \$28.384.649.827 Valor total después de adiciones: \$86.557.367.408
Plazo	Plazo inicial: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017. Ampliación N° 01: Doscientos doce (212) días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de julio de 2018. Ampliación N° 02: Cinco (5) meses, contados a partir del 01 de agosto de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018. Ampliación N° 03: Seis (6) meses, desde el 01 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2019. Ampliación N° 04: Seis (6) meses, desde el 01 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive. Ampliación N° 05: Por el término de cinco (05) meses, contados desde el primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2020, ambas fechas inclusive. Ampliación N° 06: Por el término de ciento veintidós (122) días calendario, contados desde el primero (01) de junio hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive. Ampliación N° 07: Por el término de sesenta y un (61) días calendario, contados desde el primero (01) de octubre hasta el treinta (30) de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive.
Garantías	Cumplimiento: 10% del valor del contrato, por la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio: 10% del valor del contrato, por la duración del contrato y doce (12) meses más.
Estado del contrato	Terminado

Ítem\Año	2021
Objeto del contrato	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución del Plan Estratégico de Tecnología para la seguridad y convivencia – Fase 1.
Número de contrato	4600091467
Modalidad de selección	Contratación directa
Valor de contrato (incluido adiciones si aplica)	Valor inicial: \$11.449.882.489

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Plazo	Plazo inicial: Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, sin exceder la presente vigencia.
	Ampliación N° 01: Por el término de seis (06) meses, contados a partir del primero (01) de enero de 2022 hasta el treinta (30) de junio del mismo año, ambas fechas inclusive. Ampliación N° 02: Por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de julio de 2022 hasta el treinta (30) de septiembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
Garantías	Cumplimiento: 10% del valor del contrato, por la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio: 10% del valor del contrato, por la duración del contrato y doce (12) meses más. Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 5% del valor del contrato, por la duración del contrato y tres (3) años más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: 10% del valor del contrato, por la duración del contrato y dos (2) meses más.
Estado del contrato	En ejecución

De otro lado, la Secretaría anteriormente ha adelantado procesos contractuales con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU relacionadas con tecnología para la Seguridad.

N° Contrato	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Garantía	Año	Contratista
4600091116	Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia	20.747.707.564	- Cumplimiento. - Calidad del servicio. - Pago de salarios prestaciones sociales e indemnización laboral. - Calidad de los bienes suministrados	2021	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU
4600087438	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento de instalación física y tecnológica de los programas de la Secretaría de Seguridad	7.057.783.004	- Cumplimiento. - Calidad del servicio. - Pago de salarios prestaciones sociales e indemnización laboral. - Calidad de los	2020	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

	y Convivencia.		bienes suministrados		
4600085487	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el arrendamiento, sostenimiento y mantenimiento de los servicios misionales de la secretaría de seguridad y convivencia.	\$7.665.575.068	- Cumplimiento. - Calidad del servicio. - Pago de salarios prestaciones sociales e indemnización laboral.	2020	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU
4600080139	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el Sostenimiento y Mantenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano – SIES-M	\$15.646.899.278	- Cumplimiento. - Calidad del servicio. - Pago de salarios prestaciones sociales e indemnización laboral.	2019	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU
4600076838	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el Sostenimiento y Mantenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano – SIES-M	\$7.189.019.348	- Cumplimiento. - Calidad del servicio.	2018	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU
4600069558	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el Sostenimiento y Mantenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano -SIES-M	\$8.792.649.552	- Cumplimiento. - Calidad del servicio	2017	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU
4600064716	Mandato para el sostenimiento y mantenimiento físico de las instalaciones del	\$4.163.100.199	- Cumplimiento.	2016	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano SIES-M				
4600059809	Administración delegada de recursos para el gerenciamiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano - SIESM de la ciudad.	\$3.748.016.503	- Cumplimiento.	2015	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU
4600055321	Administración delegada de recursos para el sostenimiento y mantenimiento físico de las instalaciones del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano- SIES-M	\$2.027.104.024	- Cumplimiento.	2014	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU
4600049888	Administración delegada de recursos para el sostenimiento y mantenimiento físico de las instalaciones del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano SIES-M	\$3.255.450.000	- Cumplimiento.	2013	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

De acuerdo con los informes presentados por la supervisión del contrato, se cumplió a satisfacción con las especificaciones y obligaciones contenidas y se lograron los objetivos de la Administración.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

Cód. FO-ADQU-129	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	

Analizando las necesidades que se requieren desarrollar, se recomienda el desembolso de los recursos a administrar y el GMF en cuatro desembolsos, esto para que el contratista cuente con recursos suficientes para el cumplimiento de las necesidades expuestas en el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones. Para los honorarios, se recomienda realizar desembolsarlos en una cuenta específica para su administración mediante cuatro desembolsos, estos están pactados en un porcentaje del 7% más IVA del 19%, los cuales serán legalizados y pagados de forma parcial y de manera mensual sobre la ejecución de los recursos a ejecutar, aclarando que no se paga honorarios sobre la ejecución de los rubros del Gravamen al Movimiento Financiero. Teniendo en cuenta que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN desembolsará el total de los honorarios a una cuenta exclusiva y de destinación específica para honorarios del contrato (esta debe ser diferente a la cuenta destinada al desembolso de los recursos a administrar), solo se autoriza a la ESU a descontar directamente de estos recursos el valor de sus honorarios, de conformidad con la ejecución presupuestal del contrato interadministrativo, previa facturación mensual, informe técnico de gestión, informe de ejecución presupuestal, soporte de seguridad social y aprobación por parte del supervisor designado por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, con el correspondiente recibo a satisfacción.

Para el desembolso de los recursos a administrar y honorarios se desembolsarán en dos cuentas exclusivas y de destinación específica para para cada una, previa firma del acta de inicio, certificado de apertura de cuenta, presentación de factura o documento equivalente, los soportes de pago al sistema de seguridad social integral, la constitución y aprobación de las garantías requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y el recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Todos los desembolsos y pagos deberán cumplir con los requisitos de ley y estar sometido al PAC de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

La anterior forma de pago, se ajusta a la normativa vigente y se realizará con el ánimo de garantizar la mayor eficiencia de los recursos en virtud de los productos y servicios a recibir, logrando así el cabal y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, asegurando de igual manera la estabilidad del contrato como su equilibrio económico, la eficacia y alcance del mismo, así como los beneficios que se pretenden alcanzar con su ejecución.

Por otro lado, es menester mencionar que de conformidad con el Acuerdo 090 de 2019, contentivo del Reglamento de Contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas, toda Solicitud Pública de Ofertas que adelante la ESU para la selección de Aliados Proveedores, deberá estar soportada en estudios previos que contendrán el objeto, alcance, necesidad, estudio del sector, gestión comercial, número deseado de aliados y los

Cód. FO-ADQU-129	Formato FO-ADQU Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

elementos aplicables del artículo 10 del referido Reglamento.

Así mismo, el Artículo 12 del estudio de mercado, para todo tipo de compra, el Área responsable de la misma deberá verificar las condiciones de mercado del bien o servicio a adquirir, con el objeto de determinar el presupuesto aplicable a la contratación y evitar la configuración de sobrecostos. Las Solicitudes Públicas de Oferta para la selección de Aliados Proveedores deben estar precedidas de un estudio del sector al que se dirige dicho proceso.

En ese sentido, la entidad en cumplimiento de las cargas obligacionales y legales, a través de la supervisión hará la verificación pertinente a los procesos contractuales que el contratista adelanta para el cumplimiento del objeto contractual ajustados a su Manual de Contratación, garantizándose los principios de transparencia, eficacia, selección objetiva, entre otros.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

SERGIO ANDRES BOLIVAR ROA

Rol Jurídico

SANTIAGO BERMÚDEZ MACÍAS

Rol Logístico

HORACIO GRISALES NOREÑA

Rol técnico